

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/25-NE/41
05/08/10

**VIGÉSIMO QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/25)**

(Buenos Aires, Argentina, 4 al 6 de agosto de 2010)

Cuestión 1 del

Orden del Día:

Transporte y política aérea

Cuestión 1.7 del

Orden del Día:

Proyectos de decisión

- “Criterios y directrices para equilibrar la gestión línea aérea/aeropuerto”

Cuestión 2 del

Orden del Día:

Gestión Aeroportuaria y Medio Ambiente

Cuestión 2.3

Orden del Día:

Manual Regulatorio de Aeropuertos

Cuestión 2.4

Orden del Día:

Sistema de Gestión de rendimiento de aeropuertos y proveedores de servicios de Navegación aérea (Eficiencia Aeroportuaria)

(Nota de estudio presentada por México – Ponente)

Antecedentes

1. En el primer día de la reunión del GEPEJTA/25 celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, se presentó la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/25-NE/23 referente a la cuestión 1.7 del orden del día, que toca el tema de Proyectos de Decisión, en el cual se analizaría el Proyecto de Recomendación “Criterios y directrices para equilibrar la gestión línea aérea/aeropuerto” encargado a México como Ponente en la pasada reunión GEPEJTA/24.

2. En la Nota de Estudio se menciona que de los comentarios recibidos por ACI-LAC, como miembro del Grupo *ad hoc* constituido por: Argentina, Chile, Costa Rica, Guatemala, México (Ponente), ALTA, ACI LAC e IATA, se proponía al GEPEJTA que “se tome en cuenta la posibilidad de realizar una consulta con el propósito de evaluar en cada Estado la concreta relación existente entre las líneas aéreas y los aeropuertos, para constatar si efectivamente existe un desequilibrio en dicha relación”.

3. Al respecto el Experto de Chile manifestó que no existía claridad del objetivo del tema, así como del proyecto de Recomendación y hasta el título considerado de la misma; a lo cual el representante de ACI-LAC, en uso de la palabra, hizo referencia a la Nota de Estudio CLAC/GEPEJTA/25-NE/12 (incluida en el orden del día para presentarse). A este debate se sumó el Experto de Argentina, quien comentó que convendría tener en cuenta la elaboración de la encuesta y de esta manera buscar dar más claridad a la cuestión; así mismo el Representante de ALADA hizo referencia a las Notas de Estudio CLAC/GEPEJTA/25-NE/03 y NE/04 manifestando que el tema en comento tiene gran relación con las Cuestiones de “Manual Regulatorio de Aeropuertos” y “Eficiencia Aeroportuaria”.

4. Ante esta discusión sobre la claridad que debe tener la tarea y su relación con otras tareas encargadas al Grupo *ad hoc*, la Secretaría instruyó a México, en su calidad de Ponente de esta tarea, que realizara una reunión con los integrantes del Grupo *ad hoc* para evaluar y determinar lo discutido en la reunión.

Resultado

5. Los integrantes del Grupo *ad hoc* constituido por: Argentina, Chile, México (Ponente), ALTA, ACI LAC e IATA, coincidieron en que:

- Se requiere más tiempo para atender los temas relacionados.
- Se requiere la realización de la consulta propuesta por ACI-LAC.
- Se requiere la realización del estudio para definir los aspectos que deben considerarse en la encuesta para aclarar que se requiere analizar de la relación entre las líneas aéreas y los aeropuertos.
- Por su relación con las tareas “Manual Regulatorio de Aeropuertos” y “Eficiencia Aeroportuaria”, se requiere realizar el estudio para la incorporación al Proyecto de Recomendación “Factores a considerar en una regulación aeroportuaria”.

6. Para estas nuevas actividades, los integrantes del Grupo *ad hoc* determinaron el siguiente cronograma de trabajo:

- El Intercambio de propuestas e información vía correo electrónico, durante los siguientes días, previos a la reunión del Comité Ejecutivo a realizarse en la Ciudad de México (31 de agosto y 01 de septiembre de 2010);
- Reunión del Grupo *ad hoc* durante los días de la reunión del Comité Ejecutivo en México para elaborar y revisar el proyecto de encuesta;
- Una vez elaborada la encuesta, solicitar a la Secretaría de la CLAC, que circule la encuesta a los Estados, solicitando se dé respuesta a la misma en un plazo no mayor de 60 días;
- En los siguientes 60 días, realizar la revisión y análisis de las respuestas recibidas, iniciando la elaboración del reporte de resultados;
- Presentar el reporte de resultados en la próxima reunión del GEPEJTA/26;
- De los comentarios y opiniones recibidos por parte del GEPEJTA, elaborar el documento que proponga al Comité Ejecutivo, la conclusión de las Cuestiones 1.7, 2.3 y 2.4.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

7. Se invita al GEPEJTA a tomar conocimiento de la nota de estudio presentada y emitir los comentarios que se consideren pertinentes en relación al tema y a la propuesta de cronograma de trabajo.